

Quillota, 20 de enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2004 /VISTOS:

1. Memorándum N°130 de 18 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita aprobar cambio de nombre de patente comercial en la comuna de Quillota;
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 18 de enero de 2021;
3. Carpeta Tributaria Electrónica ante S.I.I de 17 de enero de 2022;
4. Certificado 158/2011 Recepción Final de Obra, de 07 de septiembre de 2011;
5. Certificado de Estatuto Actualizado y Vigencia de Registro de empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de 17 de enero de 2022;
6. Consulta del Giro, patente segundo semestre de 2021, giro N°238.402-7 de 18.01.2022;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente cambio de nombre de patente comercial en la comuna de Quillota:

NOMBRE : **GASTRONOMIA BILLHEBERD GOMEZ MEDINA E.I.R.L.**
R.U.T. : **76.619.126-6**
UBICADO EN : **CALLE RAMON FREIRE N°200, QUILLOTA.**
GIRO PRINCIPAL : **RESTAURANTE SIN ALCOHOL**
PATENTE : **238.402-7**

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.
PVH/XVA/maom.-